

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

AVISO por el que se da a conocer la modificación de la suspensión de labores en el Consejo Nacional de Fomento Educativo en el año 2024.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN EL AÑO 2024.

DR. JOSÉ GABRIEL CÁMARA Y CERVERA, Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 de Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria; 59 fracción I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12 fracciones II y III del DECRETO por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016, artículo 14 fracciones XI, XII y XIX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2024; y numeral 76 fracción II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Dice:

Primero.....

.
. .

- Del martes 17 al martes 31 de diciembre de 2024, con motivo del 2do. periodo vacacional;

Debe decir:

Primero.....

.
. .

- Del jueves 19 de diciembre del 2024 al viernes 3 de enero del 2025, con motivo del segundo periodo vacacional.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2024.- Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, **José Gabriel Cámara y Cervera**.- Rúbrica.